

TERMINOS DE INVITACIÓN

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNPULSA Colombia fue creada por el Gobierno Nacional para promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial como ejes para mejorar la productividad y competitividad del país.

Para cumplir con este objetivo, INNPULSA Colombia materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

De acuerdo con la dinámica y experiencia adquirida en la ejecución de dichos instrumentos, se han presentado cambios que han permitido fortalecerlos a través del tiempo, evidenciándose en general una oferta institucional adaptada a las necesidades y demanda del ecosistema.

Aumentar el número de emprendimientos y empresas innovadoras en el país es una prioridad del Gobierno Nacional en busca de avanzar en el fortalecimiento de la competitividad del aparato productivo, mejorar en los rankings internacionales y fomentar una cultura empresarial en torno a la innovación y el emprendimiento que permita sentar las bases para alcanzar tasas de crecimiento sostenidas de largo alcance y generar resiliencia ante fluctuaciones económicas ocasionadas por excesiva dependencia en los bienes de producción primaria.

De allí que el CONPES 3866 de 2016, que contiene la Política Nacional de Desarrollo Productivo (PDP), define un conjunto de acciones articuladas y consistentes que promueven activamente una transformación del aparato productivo hacia actividades que marquen una diferenciación y canastas de producción y exportación más diversificadas y sofisticadas. Todo esto se consigue incentivando la innovación desde las empresas y más en las Pymes que representan un destacado renglón del aparato productivo nacional.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, en 2018 Colombia habrá posicionado el conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación, como ejes centrales de la competitividad y como hoja de ruta para convertirse en uno de los tres países más innovadores de América Latina en el 2025, y uno de las tres economías más competitivas de la región en 2032.

Para contribuir a estas metas, la gestión de INNPULSA Colombia se enfoca en:

- **Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos:** fomentamos el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- **Crear comunidad:** promovemos el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitamos la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- **Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial:** diseñamos y ejecutamos instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- **Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas:** queremos que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- **Generar conocimiento:** como parte fundamental de nuestra tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, buscamos conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son nuestro punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementamos.

Con el objetivo de avanzar hacia el cumplimiento de su misión, se hace primordial para la entidad, gestionar una comunicación eficaz y efectiva con los diferentes grupos de interés con los que se relaciona (beneficiarios – empresarios y emprendedores, empresas y personas; aliados; entidades públicas; medios de comunicación; entre otros), que permita comunicar los programas, instrumentos, convocatorias y eventos que realiza INNPULSA a lo largo del año, los beneficios y el rol que desempeña como articulador clave del ecosistema de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial. Asimismo, visibilizar temas y casos de emprendimiento, innovación y desarrollo productivo en medios de comunicación tradicionales y digitales que permitan activar conversaciones alrededor de la innovación, incidir positivamente en la cultura emprendedora a través de intervenciones orientadas a incorporar nuevas historias, construir una comunidad apropiada y conectar a los colombianos con el mundo para que compartan conocimiento y experiencias.

En este propósito, es indispensable que INNPULSA tenga la capacidad de llegar a sus distintas audiencias específicas y a la opinión pública con información clara sobre su misión, alcance y logros.

De conformidad con lo anterior, es necesario contratar una agencia de comunicaciones y relaciones públicas encargada del diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones y relaciones públicas que incluya el relacionamiento con medios de comunicación (gestión de free press) y actores clave en todo el territorio nacional, así como la estrategia digital, para comunicar el trabajo que adelanta la entidad desde la gerencia y sus áreas misionales, en las distintas regiones del país, para fortalecer el emprendimiento dinámico y la innovación empresarial, posicionando estos temas en la agenda nacional y visibilizando los resultados de la entidad.

1.2 RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a INNPULSA COLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA COLOMBIA.

INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de estos términos de referencia.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **INNPULSA COLOMBIA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.4. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante adenda que será publicada en la página web <https://www.innpulsa.combolandia.com.co/portal/default.aspx>.

1.5. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio INNPULSA COLOMBIA. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia. El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.6. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que INNPULSA COLOMBIA expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato

1.8. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

INNPULSA COLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. 1.9. CONFLICTO DE INTERESES

1.9. CONFLICTO DE INTERESES.

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co

1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **INNPULSA COLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **INNPULSA COLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **INNPULSA COLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **INNPULSA COLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **INNPULSA COLOMBIA**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **INNPULSA COLOMBIA**.
- viii) Toda la documentación relacionada o relativa a **INNPULSA COLOMBIA** o de terceros, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- ix) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- x) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **INNPULSA COLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **INNPULSA COLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si el valor total de la propuesta económica es indeterminada pero determinable. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos por **INNPULSA COLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.11. RESERVA

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta

1.12. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **INNPULSA COLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece el manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **INNPULSA COLOMBIA**.

1.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.15. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.15.1. DEFINICIONES JURIDICAS

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

CONTRATISTA: Será la persona con quien **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de - **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

CONTRATO: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o festivo.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.: Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX o INNPULSA COLOMBIA**

INVITACIÓN: Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la propuesta presentada; En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la propuesta presentada, y en el evento de no ser aceptada, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**.

PROPONENTE: Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.15.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la presenta invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

FREE PRESS: El free press es una herramienta de divulgación, en la que la información se estructura en forma de noticia de interés, para publicarla y que los clientes, proveedores y público en general se enteren de ella.

EMPRENDIMIENTO: Se trata del efecto de emprender, hace referencia a llevar adelante una obra o un negocio. El emprendimiento suele ser un proyecto que se desarrolla con esfuerzo y haciendo frente a diversas dificultades, con la resolución de llegar a un determinado punto. (Adaptado de Real Academia de la Lengua).

INNOVACIÓN: Es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados (Norma NTC 5800). En términos simplificados se entiende la innovación como el proceso de llevar ideas al mercado. El proceso de innovación comienza con la identificación de una necesidad, insatisfacción o problema del mercado, luego dicho problema se transforma en una oportunidad, a la que aplicando creatividad y conocimiento se puede llegar a una solución que el mercado valore positivamente y que por tanto permita aumentar el valor de la empresa que lo desarrolla.

ENTREGABLES: Es el resultado final que se obtiene al desarrollar un conjunto de actividades o eventos, también llamado producto, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y características contempladas en la presente invitación y el contrato que eventualmente se suscriba. Un entregable puede contemplar documentos que incluyen la definición de productos digitales adaptables a las necesidades de los usuarios.

1.16. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN

1.16.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

(a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

(b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA UNO: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA DOS: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal

1.16.2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **INNPULSA COLOMBIA** cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo

CAPÍTULO II **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** - sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en contratar una agencia de comunicaciones y relaciones públicas encargada del diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, así como su acompañamiento - en el territorio nacional y de conformidad con lo establecido en la presente invitación - que permita gestionar la reputación de INNPULSA como articulador clave del ecosistema de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial en Colombia, posicionar los instrumentos, programas, convocatorias y eventos de la entidad, y dar a conocer su gestión y resultados en medios de comunicación, redes sociales y a actores claves del ecosistema.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Para la ejecución del objeto de la invitación, el proponente seleccionado deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas a desarrollar durante el tiempo de duración establecido para esta contratación, de conformidad a lo establecido en los presentes términos de referencia y que incluyan indicadores para seguimiento y evaluación.
- b) Diseño e implementación del plan de relaciones públicas con medios de comunicación (nacionales, regionales, locales, alternativos y eventualmente internacionales) y otros actores clave del ecosistema (Gremios, Asociaciones, Universidades, entidades del Gobierno, entre otros) que permita el posicionamiento de los temas de innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial en diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet), así como la gestión y resultados de la entidad.
- c) Diseño y ejecución de una estrategia digital para el posicionamiento de INNPULSA en las diferentes redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube, entre otros) y la divulgación de sus programas, convocatorias, instrumentos, iniciativas, gestión y resultados, en otras redes sociales, blogs y/o cualquier otro espacio virtual que sea relevante para las audiencias de la entidad.

- d) Diseño de piezas gráficas (boletines, Informe de Gestión, reportes, entre otras) y digitales (multimedia, memes, infografías, invitaciones, presentaciones, gif, mailings, entre otras) para comunicar los logros, programas, instrumentos y convocatorias de INNPULSA y posicionar los temas de innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área de Comunicaciones.
- e) Proveer servicios audiovisuales para el cubrimiento de eventos de la entidad (fotografías, video y edición).
- f) Acompañamiento en la ejecución de las actividades definidas en el plan de comunicaciones y relaciones públicas, durante el tiempo de duración establecido para esta contratación, en los presentes términos de referencia.
- g) Asistencia y participación en el Comité de Comunicaciones semanal, liderado por el área de Comunicaciones de **INNPULSA**. El proponente deberá realizar actas de cada uno de los comités.
- h) Estrategia preventiva de manejo, asesoramiento y acompañamiento de crisis en medios masivos y redes sociales.

2.3. ENTREGABLES - Dentro de la ejecución de los servicios contratados, el **CONTRATISTA** se obliga a presentar a **INNPULSA** los siguientes productos a título de entregables.

Los entregables mínimos requeridos en el marco del servicio son:

2.3.1 Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas

- a) Documento con la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas con objetivos, públicos, indicadores, acciones, plan de trabajo, alcance y cronograma.
- b) Informes de gestión mensuales, o según lo requerido por la Entidad, que den cuenta de las actividades realizadas mes a mes, con alcances, resultados y recomendaciones en: gestión con medios de comunicación y estrategia digital. Este informe deberá incluir la recopilación de las publicaciones logradas en medios y la cuantificación de las mismas.

NOTA: Para la recopilación de publicaciones logradas en medios y su cuantificación, el proponente seleccionado recibirá diaria y mensualmente, el reporte de monitoreo de medios con el que ya cuenta la entidad.

NOTA: Los indicadores de los informes de gestión para medir los resultados con medios de comunicación y estrategia digital, serán previamente acordados con el equipo de comunicaciones de la entidad.

2.3.2 Diseño e implementación del plan de relaciones públicas con medios de comunicación y otros actores clave del ecosistema

- a) Documento con el plan de trabajo con medios de comunicación y actores clave del ecosistema.
- b) Base de datos actualizada de los periodistas y líderes de opinión que aborden temas relacionados con **INNPULSA**.
- c) Documento de mensajes clave y preguntas y respuestas, mínimo tres días antes de los eventos/encuentros con medios de comunicación, incluyendo perfil del medio de comunicación y periodista.
- d) Informe de resultados de cada agenda de medios realizada. Debe incluir nombres de medios, periodistas visitados, información de contacto y resultado logrado.

NOTA 1: Los resultados de la gestión con medios de comunicación se deben incluir de manera consolidada en el Informe de Gestión del mes, que el proponente deberá entregar al área de comunicaciones de la entidad.

NOTA 2: Durante el mes de octubre o noviembre de 2018, INNPULSA llevará a cabo la quinta versión de Héroes Fest, el festival de emprendimiento e innovación más importante del país. Durante los meses de septiembre y octubre, el proponente seleccionado deberá contemplar en su propuesta, mínimo un recurso adicional para apoyar la gestión con medios de comunicación, nacionales y regionales, y garantizar así los resultados esperados en materia de free press para el festival: 180 o más publicaciones en medios de comunicación, nacionales y regionales.

Esta cifra se calcula según los resultados obtenidos en free press para Héroes Fest 2017, de agosto a diciembre de 2017.

Aunque se le pide al proponente contar con un recurso adicional para la gestión con medios de comunicación del festival durante septiembre y octubre, los meses previos también cuentan en materia de free press, pero con una dedicación menor, en comparación a los dos meses anteriores a la realización del festival.

2.3.3 Diseño y ejecución de una estrategia digital

- a) Documento con análisis de contenido y engagement de las redes sociales y posterior plan de trabajo para crear e implementar la estrategia digital de la entidad.
- b) Parrilla de contenidos semanal para las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube, entre otros)
- c) Informes mensuales de la gestión que incluya cifras de crecimiento y alcance de cada red social, mapa de bloggers o influenciadores y acciones realizadas para promover los temas de interés de INNPULSA en las diferentes redes.

2.3.4 Diseño de piezas gráficas

- d) Piezas gráficas solicitadas por la entidad para apoyar la ejecución de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas: boletines, Informe de Gestión, reportes, infografías, entre otros; y piezas digitales; multimedia, memes, infografías animadas, invitaciones, presentaciones, gif, mailings, entre otros.
- e) Informe con la relación de piezas gráficas realizadas en el mes y tiempo de dedicación para el diseño de las mismas por parte del diseñador.

2.3.4 Servicios audiovisuales para el cubrimiento de eventos de la entidad (fotografías, video y edición)

- f) Cubrimiento fotográfico y en video de (2) eventos al mes desarrollados por la entidad. Acumulables mensualmente en el caso que no se realicen eventos.

NOTA UNO: Las fotografías y/o videos deberán ser entregados al área de comunicaciones de INNPULSA COLOMBIA, máximo tres días después del evento. Los videos deberán ser editados y finalizados, a satisfacción del área de comunicaciones de la entidad.

NOTA DOS: Todo el material fotográfico y audiovisual producido por el proponente, será de uso exclusivo de INNPULSA, prohibiendo su reproducción para otros fines.

2.3.5 Asistencia y participación en el Comité de Comunicaciones semanal

- g) Acta de los comités de comunicaciones que se realicen semanalmente, detallando personas asistentes, actividades, compromisos y decisiones tomadas.

NOTA: Los comités de comunicaciones se harán semanalmente en las instalaciones de INNPULSA, con la participación presencial del equipo propuesto por el proponente; éste será el encargado de elaborar el acta durante el comité y enviarla al área de comunicaciones, máximo dos días después de su realización.

2.3.6 Estrategia preventiva de manejo, asesoramiento y acompañamiento de crisis en medios masivos y redes sociales

- h) Documento que defina la estrategia de prevención, manejo, asesoramiento y acompañamiento de una eventual crisis.

2.4. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista seleccionado debe garantizar la contratación del personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, garantizando como mínimo los siguientes perfiles:

Un (1) Director de Cuenta		
<p>Perfil: Cualquier perfil con título profesional</p>	<p>Experiencia: Al menos cinco (5) años de experiencia demostrable en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos. Debe contar con mínimo un estudio de postgrado (especialización o maestría).</p>	<p>Funciones mínimas requeridas: Ser el principal interlocutor con INNPULSA en lo referente a temas estratégicos y de definición del proyecto. Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas. Ser el responsable de la ejecución de los compromisos, velar por el cumplimiento de metas y objetivos.</p>
Un (1) Ejecutivo de Cuenta		
<p>Perfil: Cualquier perfil con título profesional</p>	<p>Experiencia: Al menos cuatro (4) años de experiencia demostrable en comunicaciones estratégicas, relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias creativas, generación de contenidos y manejo de clientes.</p>	<p>Funciones mínimas requeridas: Ser el canal de comunicación entre el proveedor e INNPULSA, garantizando el flujo y cumplimiento de las actividades y requerimientos solicitados por el área de comunicaciones. Liderar la ejecución de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, incluyendo la construcción y distribución de los comunicados de prensa en los medios de comunicación, construir las agendas de relacionamiento con los líderes de opinión, supervisar la ejecución de la estrategia digital, el diseño de piezas</p>

		gráficas y audiovisuales, entre otros. Garantizar la entrega de los requerimientos, en el plazo establecido y con estándares de calidad satisfactorios.
Un (1) Administrador de Redes Sociales (Community Manager)		
Perfil: Cualquier perfil con título profesional	Experiencia: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en el diseño e implementación de estrategias digitales, administración de redes sociales, estrategias creativas, creación de contenidos para plataformas digitales y análisis de datos.	Funciones mínimas requeridas: Liderar el diseño y la ejecución de la estrategia digital de INNPULSA. Garantizar el seguimiento de los indicadores propuestos para la estrategia digital y generar de manera continua propuestas creativas para mejorar alcance e interacciones. Dedicación exclusiva para la cuenta, con total disponibilidad para acompañar eventos de INNPULSA en el momento que se requiera.
Un (1) Profesional de Contenidos		
Perfil: Cualquier perfil con título técnico o profesional	Experiencia: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en la elaboración de contenidos para clientes, periodismo, relaciones públicas, ejecución de estrategias de comunicación y generación de contenidos; con conocimiento del entorno digital.	Funciones mínimas requeridas: Asesorar y participar en la elaboración de contenidos para la implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y digital, garantizando el entendimiento de INNPULSA y la coyuntura nacional.
Un (1) Diseñador Gráfico		
Perfil: Cualquier perfil con título técnico o profesional	Experiencia:	Funciones mínimas requeridas: Diseñar y elaborar piezas gráficas y digitales: Informes

	<p>Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en diseño gráfico, publicidad, generación de propuestas gráficas y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.</p>	<p>de Gestión, reportes, multimedia, memes, infografías, Gif, invitaciones, presentaciones, entre otros requerimientos. Generar propuestas que enriquezcan desde el diseño la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas. Dedicación exclusiva para la cuenta, con total disponibilidad para acompañar eventos de INNPULSA en el momento que se requiera.</p>
Un (1) Camarógrafo		
<p>Perfil: Cualquier perfil con título técnico o profesional</p>	<p>Experiencia: Al menos dos (2) años de experiencia demostrable como camarógrafo y editor de contenidos audiovisuales, musicalización y postproducción.</p>	<p>Funciones mínimas requeridas: Realizar el cubrimiento fotográfico y en video de los eventos de INNPULSA, según requerimiento.</p>

NOTA UNO: La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato: Experiencia del proponente y equipo de trabajo. **Anexo No. 2**, así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia del equipo requerido **Anexo 4**, presentar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión, tarjeta profesional en caso de que la profesión así lo exija y las certificaciones que puede ser remplazadas por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante.

NOTA DOS: En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. INNPULSA COLOMIBA verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

NOTA TRES: Cualquier modificación en la ejecución del contrato del equipo de trabajo presentado en la propuesta, deberá ser aprobada por **INNPULSA COLOMBIA**, garantizándose como mínimo el perfil presentado en la propuesta.

NOTA CUATRO: En caso de que el proponente sugiera algún cambio o se vea en la obligación de cambiar alguno de los perfiles presentados en la propuesta (Anexo 2), deberá garantizar que el perfil que lo reemplace cumpla con una experiencia igual o mayor a la mínima requerida en los presentes términos de invitación y deberá ser aprobado por **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA CINCO: El proponente debe garantizar que para el equipo de trabajo los perfiles de: Community Manager y Diseñador Gráfico, tengan dedicación exclusiva para la cuenta con total disponibilidad de realizar sus gestiones del cargo en las instalaciones de **INNPULSA COLOMBIA** de manera temporal en la eventualidad que la unidad así lo requiera por un periodo de tiempo máximo de 15 días hábiles.

2.5. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

2.6. PRESUPUESTO

FIDUCOLDEX – INNPULSA cuenta con un presupuesto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE incluido **IVA**, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

2.7. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
2. **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

INNPULSA COLOMBIA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que **INNPULSA COLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

2.8. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1. a los correos electrónicos: info@innpulsacolombia.com (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con copia a milena.albornoz@fiducoldex.com.co Las respuestas a estas preguntas serán publicadas a través de la página web <https://www.innpulsacolombia.com>.

2.9. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en i) Original; Y ii) Un (1) medio magnético, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse el FTGAD15 FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR (Anexo 3) teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.10.1.**, de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del **INNPULSA COLOMBIA**, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.10. para efectos de que puedan ser evaluadas.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Recibe: Milena Albornoz Villota – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación Fiducoldex)

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - INNPULSA está interesada en contratar el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, así como su acompañamiento - en el territorio nacional y de conformidad con lo establecido en la presente invitación - que permita gestionar la reputación de INNPULSA como articulador clave del ecosistema de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial en Colombia, posicionar los instrumentos, programas, convocatorias y eventos de la entidad, y dar a conocer su gestión y resultados en medios de comunicación nacionales, regionales y locales - eventualmente internacionales - y a actores clave del ecosistema.”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

2.10. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es según el cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	<u>16</u> de mayo de 2018	Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	<u>25</u> de mayo de 2018	Correo electrónico info@innpulsa.com (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con copia a milena.albornoz@fiducoldex.com.co

Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	<u>30</u> de mayo de 2018	Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.	Hasta el día <u>7</u> de junio de 2018 a las Hasta las 11:00:00 a.m.	Calle 28 No. 13 ^a -24, piso 6 ^o Bogotá D.C.
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	Hasta el día <u>8</u> de junio de 2018.	Calle 28 No. 13 ^a -24, piso 6 ^o Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	<u>25</u> de junio de 2018	Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

INNPULSA COLOMBIA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

CAPITULO III REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

Los requisitos que se mencionan en este capítulo son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. I) DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL) - INNPULSA COLOMBIA

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N.º I). Ésta deberá ser **firmada original** (no se acepta imagen escaneada o fotocopia) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, esta última debe ser presentada en firma original.

3.1.2. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional, Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

INNPULSA COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso y como mínimo (5) años de constitución a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- b) El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- c) La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- e) Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

3.1.6. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor **equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta** y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX** obrando como vocera de **INNPULSA COLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **INNPULSA COLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas podrá ser devuelta a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

INNPULSA COLOMBIA hará efectiva la garantía de Seriedad de la propuesta quedando el valor asegurado a su favor, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **INNPULSA COLOMBIA** podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.7. Verificación en listas internacionales - En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

NOTA UNO: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **INNPULSA COLOMBIA** - LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, INHABILITARÁ AL PROPONENTES Y SU PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

NOTADOS: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, podrá solicitar información adicional para continuar

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.2.1. Experiencia específica del proponente

3.2.1.1. Propuesta técnica: El proponente deberá presentar una propuesta técnica en la que se incluyan las condiciones del servicio a ofrecer: objeto, alcance técnico del objeto, metodología, duración y presupuesto.

3.2.1.2. Experiencia específica del proponente: mínimo cinco (5) años de experiencia a partir del 2010, específica en el diseño e implementación de estrategias de comunicación y relaciones públicas.

La relación de la experiencia deberá presentarse en **el Anexo No 2** que contenga la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Por cada experiencia relacionada se debe presentar una muestra audiovisual del trabajo realizado, puede ser: fotografías, renders, video o presentación.
- Valor del contrato
- Datos de Contacto

LAS CERTIFICACIONES: Cada uno de los contratos relacionados en la tabla (Anexo 2) deberán soportarse con mínimo tres (3) certificaciones de contratos, que no sean

ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes con la misma información mencionada en numeral anterior y los siguientes ítems adicionales:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Valor del contrato.
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- (vi) Estado de cumplimiento del contrato.
- (vii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta.
- (viii) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

NOTA: El proponente acepta que **INNPULSA- COLOMBIA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores

NOTA2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, **QUE ACREDITE** el grado de cumplimiento.

Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir traducidas al idioma español y debidamente apostilladas o legalizadas.

3.2.1.3. Equipo de trabajo: El Proponente deberá presentar su oferta para ejecutar el contrato, mínimo con el siguiente equipo de trabajo que deberá cumplir con los perfiles

indicados en el numeral 2.4: un (1) director de cuenta, Un (1) Administrador de Redes Sociales (Community Manager), un (1) profesional de contenidos, un (1) diseñador y un (1) camarógrafo (Anexo No 2).

En caso de que el proponente sugiera algún cambio o se vea en la obligación de cambiar alguno de los perfiles presentados en la propuesta (Anexo 2), deberá garantizar que el perfil que lo reemplace cumpla con una experiencia igual o mayor a la mínima requerida en los presentes términos de invitación.

3.2.1.4. METODOLOGÍA

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para la consecución del objeto descrito en los presentes términos de referencia, la cual se encuentra enmarcada en el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para INNPULSA. La propuesta metodológica debe contener lo siguiente:

- a) Objetivo general de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para INNPULSA, durante el tiempo de duración establecido para esta contratación, en los presentes términos de referencia.
- b) Planteamiento estratégico para cumplir el Objeto establecido para esta contratación, en los presentes términos de referencia.
- c) Plan de trabajo detallado que incluya las actividades propuestas para el diseño y ejecución de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para INNPULSA, incluyendo actividades, procesos y canales a usar teniendo en cuenta los servicios definidos en el objeto de los presentes términos.
- d) Cronograma de actividades para el diseño y ejecución de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, durante el tiempo de duración establecido para esta contratación, en los presentes términos de referencia.
 - Plan de trabajo para crear la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas de INNPULSA.
 - Plan de trabajo para gestionar las relaciones con medios de comunicación (free press) construir y difundir comunicados de prensa de la entidad en medios nacionales y regionales, convocar medios de comunicación para eventuales ruedas de prensa o entrevistas uno a uno con el vocero de la entidad, gestionar oportunidades en medios a través de entrevistas y participación en especiales, hacer seguimiento y medir el impacto y los alcances obtenidos.
 - Plan de trabajo para crear e implementar la estrategia digital de la entidad.
 - Plan de trabajo para la administración de redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube, entre otras).
- e) Personal destinado y perfiles para para el diseño y ejecución de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, durante el tiempo de duración establecido para esta contratación.

NOTA UNO: El proponente podrá incluir los aspectos adicionales que considere necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance de los presentes Términos de Referencia.

NOTADOS: El proponente no deberá incluir en la propuesta el servicio de monitoreo de medios de comunicación ya que INNPULSA tiene contratado este servicio con un proveedor especializado en la materia.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.3.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta:

El proponente deberá presentar su propuesta económica especificando el monto de la cuota fija mensual por la prestación de los servicios descritos en los presentes términos de referencia durante once (11) meses, discriminando el impuesto del valor agregado IVA (si aplica). En ningún caso el valor total del servicio deberá superar el presupuesto descrito en el numeral 2.6 de la presente invitación; valor que en todo caso debe incluir:

- Un (1) viaje nacional mensual – para máximo dos representantes de la entidad proponente - con tiquetes, alimentación y estadía con una duración promedio de 2 días y 1 noche (máximo). En caso de no realizarse los viajes en el mes correspondiente, estos se deberán realizar conforme a las indicaciones de INNPULSA y se podrán acumular para meses posteriores y/o descontar en todo caso de la cuota mensual, por lo que en la propuesta económica debe detallarse claramente este concepto.
- El proponente deberá indicar el costo adicional de enviar un representante del proponente que resulte seleccionado que acompañe a INNPULSA en caso de requerir más de un (1) viaje nacional en un mes que incluya los siguientes costos: transporte, alojamiento y alimentación. Dicho costo se debe presentar en una tabla que especifique el valor diario de viaje, incluyendo transporte, alojamiento y alimentación. Estos gastos adicionales se pagarán contra factura una vez terminado el viaje, y no hacen parte del valor del contrato. (Este concepto debe ser detallado en la propuesta económica).
- En esta propuesta se debe incluir 1 viaje para el cubrimiento de Héroes Fest 2018 del ejecutivo/a de cuenta, administrador/a de redes (community manager) y camarógrafo/a con una duración máxima de 3 días y 2 noches como máximo. Este viaje será adicional a los ya referidos.

El proponente se obliga para con FIDUCOLDEX – INNPULSA, a sostener el precio de la propuesta durante el término de ejecución del contrato que se suscriba y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tendrá en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró

también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando se presenten divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por FIDUCOLDEX - INNPULSA.

INNPULSA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

1. Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **INNPULSA**.
2. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los **requisitos y documentos** jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Tratándose de documentos se verificará que el proponente los haya presentado con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación.

Si alguno de los **documentos** solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

La evaluación de los requisitos y documentos habilitantes no otorgará puntaje alguno y su incumplimiento dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO ELEGIBLE.

4.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.2. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. En este caso solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
2. Cuando **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
3. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
4. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
5. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
6. Las propuestas en las que la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex S.A. **ratifique** la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
8. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
9. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.
10. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.

11. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
12. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
13. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

NOTA: FIDUCOLDEX S.A. como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos

4.1.3. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
3. Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.
4. Cuando todas las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.
5. Cuando todas las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de INNPULSA COLOMBIA, www.innpulsacolombia.com y de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, pueden ser evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO POR EVALUAR	PUNTAJE	FORMA DE EVALUACIÓN								
Experiencia específica del proponente	20	<p>La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 20 puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia acumulada certificada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta cinco (5) años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre cinco (8) y ocho (8) años</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Más de ocho (8) años</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en la forma establecida en el numeral 3.2.1.2. Experiencia específica del proponente. de los presentes términos de invitación.</p>	Años de experiencia acumulada certificada	Puntos otorgados	Hasta cinco (5) años	5	Entre cinco (8) y ocho (8) años	10	Más de ocho (8) años	20
Años de experiencia acumulada certificada	Puntos otorgados									
Hasta cinco (5) años	5									
Entre cinco (8) y ocho (8) años	10									
Más de ocho (8) años	20									
Experiencia del equipo de trabajo	30	<p>Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar un máximo de 30 puntos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia demostrada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Director de Cuenta</td> <td> <p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de cinco (5) años en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos. Debe contar con mínimo un estudio de postgrado (especialización o maestría).</p> </td> <td>4</td> </tr> <tr> <td> <p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de seis (6) años o más en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos.</p> </td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Experiencia demostrada	Puntos otorgados	Director de Cuenta	<p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de cinco (5) años en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos. Debe contar con mínimo un estudio de postgrado (especialización o maestría).</p>	4	<p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de seis (6) años o más en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos.</p>	8
Perfil	Experiencia demostrada	Puntos otorgados								
Director de Cuenta	<p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de cinco (5) años en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos. Debe contar con mínimo un estudio de postgrado (especialización o maestría).</p>	4								
	<p>Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de seis (6) años o más en: en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos.</p>	8								

			Debe contar con mínimo un estudio de postgrado (especialización o maestría).	
		Un (1) Administrador de Redes Sociales (Community Manager)	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años en: el diseño e implementación de estrategias digitales, administración de redes sociales, estrategias creativas, creación de contenidos para plataformas digitales y análisis de datos.	3
			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de cuatro (4) años o más en: el diseño e implementación de estrategias digitales, administración de redes sociales, estrategias creativas, creación de contenidos para plataformas digitales y análisis de datos.	6
		Un (1) Profesional de Contenidos	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años en: en la elaboración de contenidos para clientes, periodismo, relaciones públicas, ejecución de estrategias de comunicación y generación de contenidos; con conocimiento del entorno digital.	3
			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de cuatro (4) años o más en: en la elaboración de contenidos para clientes, periodismo, relaciones públicas, ejecución de estrategias de comunicación y generación de contenidos; con conocimiento del entorno digital.	6

		Un (1) Diseñador Gráfico	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años o más en diseño gráfico, publicidad, generación de propuestas gráficas y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	3
			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de cuatro (4) años o más en diseño gráfico, publicidad, generación de propuestas gráficas y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	6
		Un Camarógrafo (1)	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de dos (2) años o más en camarógrafo y editor de contenidos audiovisuales, musicalización y postproducción.	2
			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años o más en camarógrafo y editor de contenidos audiovisuales, musicalización y postproducción.	4

Propuesta Técnica	30	La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 30 puntos:	
		Aspectos por evaluar	Puntos otorgados
		La propuesta está ajustada al objeto, alcance del objeto, las condiciones técnicas y la propuesta técnica.	5 puntos
		Claridad y coherencia (claridad entendida como facilidad de comprensión y coherencia como relación lógica entre los solicitado y lo propuesto.)	5 puntos
		Metodología que empleará para la consecución del objeto descrito en los presentes términos de referencia, la cual se encuentra enmarcada en el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para INNPULSA.	20 puntos
NOTA1: Ninguna propuesta podrá ser elegible si no cuenta con al menos 20 puntos por la calificación de la propuesta técnica.			
Propuesta económica	20	<p>Pasarán la evaluación económica las propuestas que obtuvieron, sesenta (60) puntos en la suma de los demás criterios (Experiencia específica del proponente, Equipo de trabajo y propuesta técnica). La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en esta invitación.</p> <p>INNPULSA evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 20 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$	
TOTAL, PUNTOS	100		

4.2.1. Evaluación Económica

INNPULSA evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de **20 puntos**, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4.2.2. Evaluación Técnica y Económica de la Propuesta

iNNpulsas Colombia podrá convocar a los proponentes a socializar sus propuestas en las mismas condiciones y según los criterios descritos en el numeral 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, en caso de que lo considere necesario.

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **INNPULSA COLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el puntaje obtenido en el Equipo mínimo requerido y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo al número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

4.4. Adjudicación del Contrato

INNPULSA COLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.innulsacolombia.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSACOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, **INNPULSA COLOMBIA** podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

4.7. ANEXOS:

- Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2 Formato Experiencia del proponente y equipo de trabajo
- Anexo No. 3: Formato Inscripción De Proveedor – FTGAD15
- Anexo No. 4 Hoja de vida